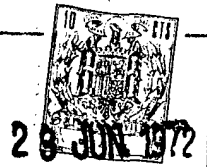


181864



181864

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE E 06  
SUBCLASE B

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE MARIA CAMPO MARTINEZ

RESIDENCIA: 799 Friedrichshafen - 1 Lindenstr -49/I

ALEMANIA

ENUNCIADO: "VENTANA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

JF/RJ.



181864

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



101984

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una ventana, que ha sido considerablemente perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su funcionamiento y eficacia. A pesar de que en toda esta Memoria descriptiva vamos a realizarla sobre la constitución de la citada ventana, esta constitución sirve a su vez para emplearla en una puerta.

5

10

En la construcción de ventanas conocidas hasta el momento, es necesario el empleo de dos perfiles, uno para la hoja batiente, y otro para el marco.

15

El presente invento consiste en líneas generales en un perfil que por su constitución, constituye a la vez la hoja batiente y el marco, con lo que se consigue un considerable ahorro de matrices para la extrusión, máquinas de cortar, soldadoras, tiempo de fabricación, además de una considerable limitación de horas de trabajo.

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en donde se ha representado una vista en sección de los perfiles que constituyen el marco y la hoja batiente.

25

Como puede observarse a tenor del plano comentado, tanto el marco 1 de la ventana como el armazón de su hoja 2 se encuentran constituidos a base de un perfil tubular, cuya sección transversal es aproximadamente una T, que tiene su tramo central 3 considerablemente más ancho que sus ramas libres 4 y 4', y que posee en uno de los laterales de dicho tramo central 3, un abultamiento extremo 5 y otro

30



10004

1 mayor 6, localizado adyacentemente al ala libre 4 correspondiente.

5 Los perfiles constitutivos del marco 1 y aquellos que componen el armazón de la hoja 2, quedan posicionados de tal manera que sus tramos centrales 3 están paralelos, enfrentados por las caras que comprenden los abultamientos 5 y 6, de tal modo que cada abultamiento extremo 5 de un perfil haga tope con la rama 4 contigua del otro perfil. El diedro formado por el lateral plano 7 del tramo central 3  
10 y el ala contigua 4' de los perfiles constitutivos del marco 1 están dispuestos para ser recibidos en la obra de fábrica 7'. El diedro correspondiente de los otros perfiles del armazón de la hoja 2 quedará en disposición de recibir - la lámina o láminas 8 de cristal, cuya sujeción se realiza con la colaboración de un listón 9 adicional, que se monta a presión sobre un cajeadado 10 previsto a propósito sobre -  
15 el extremo de la cara plana 7 del tramo central 3 de los perfiles, y que posee la misma altura la rama libre 4' a la que queda enfrentado.

20 El posicionamiento del perfil constitutivo del marco 1 sobre la obra de fábrica 7', se realiza con ayuda de unos burletes 11 y 14, dispuestos respectivamente sobre los cajeados 10 y 13, dispuestos respectivamente, en el extremo de la cara plana 7 y en la rama libre 4'.

25 El enfrentamiento entre los perfiles constitutivos del marco 1 y del armazón batiente 2, se realiza con ayuda de los burletes 14 dispuestos en los cajeados 13 de las ramas libres 4.

30 El listón adicional 9 se monta a presión sobre el cajeadado 10 dispuesto en el extremo de la cara plana 7, me-

23 JUN 1960



1       diante un saliente 12 que dispone de unas dimensiones li-  
geramente menores que las del cajeadado 10.

5       El posicionamiento del cristal o cristales 8 sobre  
la rama libre 4' y el listón adicional 9, se realiza con -  
la colaboración de unos burletes 16 dispuestos sobre los -  
cajeadados 13' y 15, situados respectivamente en la rama li-  
bre 4' y en el listón adicional 9.

10       El agua de lluvia o de condensación que pudiera -  
introducirse entre los cristales 8 y los burletes 16, se -  
iría almacenando sobre la cara plana 7 del perfil cons-  
titutivo del armazón de la hoja 2. Para que este agua alma-  
cenada salga al exterior, se ha previsto realizar en los -  
perfiles unos taladros según las líneas 17, por lo que res-  
pecta al armazón constitutivo de la hoja, y 17' por cuanto  
18       se refiere al perfil constitutivo del marco.

20       De esta manera, el agua almacenada sobre la cara  
plana 7 del perfil 2 caería sobre la cara que presenta los  
abultamientos 5 y 6 del perfil 1, y que pasaría posterior-  
mente según la línea de recorrido 17' al exterior del con-  
junto y sobre la inclinación de la obra de fábrica 7'.

25       No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción, para que cualquier persona experta en la ma-  
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
registrar, así como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse.

30       Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
ciones y puntos que se desean reivindicar que se concre-  
tan en las páginas siguientes:

181864

23



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

23 JUN 1972

10154

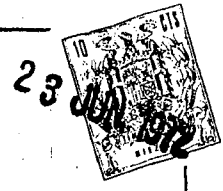
1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- VENTANA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque tanto su marco como el armazón de su hoja se encuentran constituidos a base de un perfil tubular, cuya sección transversal es aproximadamente una T, que tiene su tramo central considerablemente más ancho que sus ramas libres y que posee en uno de los laterales de dicho tramo central un abultamiento extremo y otro mayor, localizado adyacentemente al ala libre correspondiente, y porque los perfiles constitutivos del marco y aquellos que componen el armazón de la hoja quedan posicionados de tal manera que sus tramos centrales están paralelos, enfrentados por las caras que comprenden los abultamientos, de tal modo que cada abultamiento extremo de un perfil haga tope con la rama contigua del otro perfil y que el diedro formado por el lateral plano y el ala contigua de los perfiles constitutivos del marco quede dispuesto para ser recibido en la obra de fábrica, mientras que el diedro correspondiente de los otros perfiles quede en disposición de recibir la lámina o láminas de cristal, que complementan la hoja, cuya sujeción se realiza con la colaboración de un listón adicional, que se monta a presión sobre un cajeadado previsto a propósito sobre el extremo de la cara plana del tramo central de los perfiles, y que posee la misma altura que la rama libre a la que queda enfrentado.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "VENTANA PERFECCIONADA".

-----  
-----  
-----

7:53:74



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de Junio de 1.972

5

BERNARDO UNGRIA

P. P.  
*B. Ungria*

10

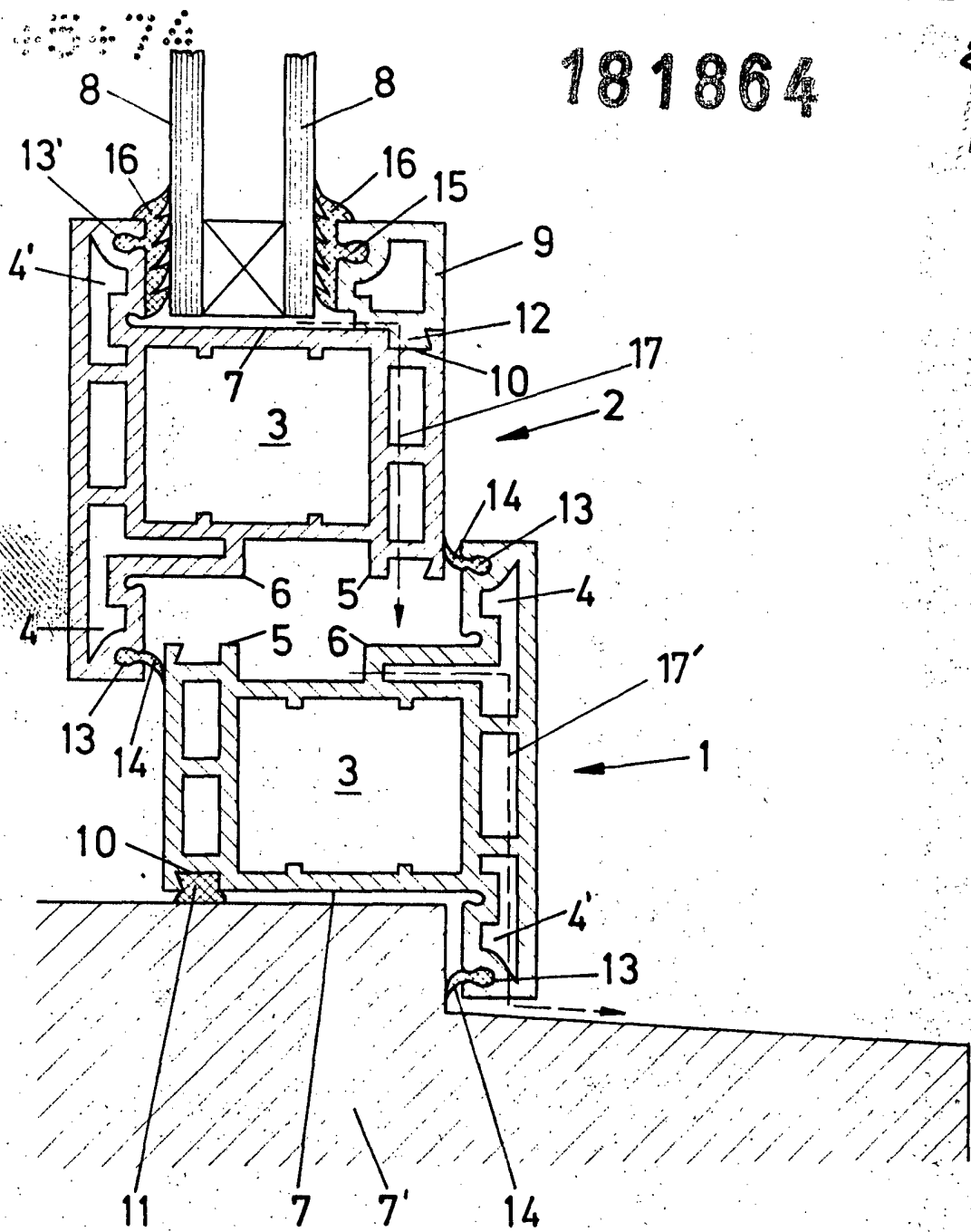
15

20

25

30

181864



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Junio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.